

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 169-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTICINCO días del mes de JULIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la presentación de la Dra. Mónica V. Corvalán, Responsable de la Dirección de Coordinación de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, agregada en ADM 389/15 en trámite ante Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita que la capacitación denominada “DIPLOMATURA EN ACCESO A JUSTICIA, Interseccionalidad y Derechos Humanos”, sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

Que la referida capacitación, conforme surge de la RESOLUCIÓN N°30 -C.D/F.D.yCs.Soc./2024, y del folleto informativo, es organizada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo, y se desarrollará a partir del 1 de Agosto de 2024, con un plan de dictado semestral, de 15 clases de 4 horas cátedra cada una (60 horas total), los días jueves 16 a 20 hs., bajo modalidad híbrida, siendo sus Coordinadores Académicos, la Magister Jessica Malegarie y el Licenciado Fernando Macharelli.-

Que la Diplomatura tiene como objetivo principal: Difundir el derecho de acceso a justicia como derecho humano fundamental, concientizar sobre los derechos y garantías que asisten a las personas a través de la educación en derechos y del empoderamiento jurídico. Y a su vez, propone el estudio y la interpretación de la normativa aplicable, de la jurisprudencia y de las resoluciones de los organismos nacionales e internacionales, así como introducir a las diferentes problemáticas cotidianas en el ejercicio de tales derechos, la educación en derechos y obligaciones y la revisión y el estudio de experiencias a nivel local, regional e internacional.-

Que la Dra. Mónica Corvalán, manifiesta que *“la mediación, es una de las formas desjudicializadas de acceso a justicia, por lo que la participación de uno de los pilares del programa de mediación, esto es los Mediadores, resulta sumamente beneficioso para fortalecer el servicio de justicia.”*.-

Que ante lo expuesto, resulta oportuno hacer lugar a lo solicitado.
Por ello;

ACORDARON: I) ESTABLECER que la capacitación denominada, “DIPLOMATURA EN ACCESO A JUSTICIA, Interseccionalidad y Derechos Humanos”, organizada por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo sede San Luis, a dictarse a partir del día 1 de Agosto de 2024, sea considerada con valor de clínica de casos, exigida como requisito para la renovación de la Matrícula de Mediador (Acuerdo N° 307/2011).-

II) ESTABLECER que a los fines de lo establecido precedentemente los Mediadores deberán acreditar con el correspondiente certificado, expedido por autoridad competente, la efectiva realización de la capacitación de referencia. -

III) ORDENAR que por Secretaría Administrativa, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se notifique el presente Acuerdo a la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional, a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo y a la Dirección de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Provincia, para las comunicaciones que correspondan.-